



Guía Para Entender el Proceso de Obtener una Orden de Protección

empower
respect
protect help
connect
inform
advocate
help
educate
empow
protect
inform
connect
help
protect
advoc
connect
inform
educate
educate

Índice de Materias

Pensar en la seguridad de Usted	2
Plan personal de emergencia	8
La decisión de conseguir una orden de protección	9
¿Qué es una orden de protección?	11
Preguntas y respuestas comunes	13
Entregar y hacer cumplir su orden de protección	14
Presentarse en la corte para obtener la orden final	15
Números de teléfono importantes	19

Las agencias Sojourner Family Peace Center of Milwaukee, Inc. y Legal Action of Wisconsin, Inc. prepararon este folleto como una guía para ayudarle con el proceso de obtener y hacer cumplir una orden de protección. Los servicios se proveen a pesar de su estatus legal.

Esta publicación se apoya por el Violence Against Women Act (Acto de Violencia Contra las Mujeres) Subvención No. 202-WC-BX-0034, el Acto de Víctimas de Crimen Subvención No. 2000-053-04 asignada por el Departamento de Justicia de Wisconsin de la Oficina de Servicios para Víctimas de Crimen bajo una subvención del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de la Oficina de Servicios para Víctimas de Crimen, CDBG, y United Way of Greater Milwaukee.

Pensar en la seguridad de Usted

Según las estadísticas del Departamento de Justicia, 85% de mujeres abusadas son matadas por el abusador cuando están tratando de salir de la relación. Tiene que estar muy cuidadosa sobre su seguridad en este momento. ¡La orden de protección no garantiza su protección!

Las siguientes señas pueden predecir comportamiento fatal:

- Obsesión: el abusador dice que no puede vivir sin Usted
- Amenazas de dañar o matarle a Usted, él, sus hijos o animales domésticos
- Intentos o amenazas de secuestrar o robarse a Usted o a sus hijos
- Violencia aumentada o incidentes severos de abuso
- Depresión y habla de suicidio
- Fantasías de homicidio
- Posesión de armas o amenazas de usarlas
- Uso aumentado de drogas o alcohol
- Cambios impredecibles de comportamiento
- Destrucción de propiedad

Si Usted reconoce tal comportamiento, tómelo en serio. Busque ayuda y llame la línea confidencial del Sojourner Family Peace Center al 276-1911 (9 am - 5 pm), donde los empleados le ayudarán conseguir ayuda. También existe la línea de crisis al 933-2722 (24 horas del día).

Acuérdese: si su abusador no le encuentra a Usted, no le puede matar ni dañar. Los planes de seguridad son necesarios para evitar los ataques de sorpresa. Considere las siguientes sugerencias que estén relacionadas con su situación y tenga aún más cuidado cuando armas son un factor.

Lo que puede hacer para protegerse

Cuando el abusador no está:

- Pase por cada cuarto en la casa. Determine cuáles puertas, ventanas, ascensor o escalera serán mejores para salir. Informe a sus niños del plan

de escape y practíquelo juntos sin ponerse en peligro. Examine el plan con frecuencia.

- Tenga una maleta hecha de antemano con llaves de coche y casa, medicinas, documentos legales (actas de nacimiento, tarjeta verde, orden de protección—vea página 8) y otras cosas importantes. Ponga la maleta en un lugar accesible, como la casa de un amigo o en trabajo, pero no divulgue su sitio.
- Guarde sus llaves y bolso preparados para salir de repente. Mantenga cambio a todas veces para hacer llamadas telefónicas.
- Invente una palabra como código para usar con hijos, familia, y vecinos cuando Usted necesite la policía AHORA. Infórmeles que deben hacer cuando Usted use el código (llamar 911, salir de la casa, ir a la casa del vecino, etc.).
- Haga un plan de seguridad con sus niños. Dígales que no está seguro intervenir en una pelea y infórmeles adónde ir durante un incidente. Enseñeles a llamar 911.
- Decida y planee adónde ir si Usted necesitará dejar su casa (aún si no piensa por ahora tener necesidad de dejarla). Quédese con alguien en quien confía. En el mejor de los casos, el abusador no conoce esta persona. También considere un refugio. En Milwaukee, puede contactar Sojourner Family Peace Center al 933-2722 y Milwaukee Women's Center al 671-6140.
- Aprenda de memoria los números de teléfono importantes.
- Abra su propia cuenta de ahorros para aumentar su independencia y tener acceso a dinero si decide dejar a su abusador.
- Prepare lo que va a decirle al abusador cuando indica que va a ser violento.
- Busque atención medical si el abusador le hace daño y informe a las autoridades sobre el abuso.
- Saque fotos de sus heridas, ropa rota, propiedad destruida, y muebles en desorden. Sáquelas cuando está segura/o y deje las copias y los negativos con alguien, como amigo o colega, en quien puede confiar.
- Guarde evidencia del abuso en un lugar privado, fuera del abusador.

- No hable con el abusador de sus planes para salir, llamar a la policía, u obtener una orden de protección.
- Lleve una copia de su orden de protección al distrito de policía donde Usted vive para que puedan responder puntualmente cuando necesita ayuda.
- Mantenga una copia de su orden de protección a todas veces.
- Si necesita ayuda con hacer cumplir la orden afuera del estado de Wisconsin, llame al “Full Faith and Credit Project” al 1-800-256-5883. Los oficiales con autoridad también pueden llamar al “International Association of Chiefs of Police” al 1-800-843-4227 para más información sobre como hacer cumplir ordenes en otros estados.

Su seguridad durante un incidente abusivo

- Si un argumento parece inevitable, trate de tenerlo en un cuarto que tiene acceso a la salida de su casa y no en un baño, cocina, o un lugar que contenga alguna arma.
- Quédese en un cuarto con teléfono si necesita llamar a 911, la policía, un pariente, un amigo o vecino.
- Diga el código que señala a sus niños y a otras personas que deben llamar a 911.
- Si tiene que salir, lleve a los niños si es posible.

Si el abusador no vive con Usted

- Cambie las cerraduras de las puertas tan pronto sea posible. Instale cerraduras adicionales y aparatos de seguridad para asegurar las ventanas. Piense en la posibilidad de instalar o aumentar la iluminación afuera. Pregunte al empleado del Sojourner Family Peace Center si el programa federal de Crime Victim Compensation (recompensa para víctimas de un crimen) le ayudará pagar por asegurar el hogar.
- Identifique a alguien quien puede llevar a sus hijos a la casa del abusador, devolver a sus hijos a casa, y hablar con el abusador sobre sus hijos por Usted. Llame a un empleado en el programa de los niños del Sojourner Family Peace Center al 276-1911 para hablar sobre la seguridad de sus niños.
- Prepare un plan de protección si vive Usted con niños, nietos, u otros

dependientes. Ellos deben saber números de teléfono importantes y las rutas de escape. Infórmeles que no pueden entrar en la casa, en ningunas circunstancias, el abusador o desconocidos. Informe también a la escuela o guardería infantil de sus hijos sobre quién tiene el permiso de recogerlos.

- Si los niños visitan al abusador, invente una palabra como código que pueden usar si están en peligro.
- Enseñe a los niños a llamar a la policía y hacer una llamada a cobro revertido a una persona confiada (amigo, pariente, sacerdote, etc.) si se roban. Enséñeles a gritar si son robados en un lugar público.
- Informe a sus vecinos y dueños de casa que el abusador ya no vive con Usted, y que deben llamar a la policía si lo ven cerca de la casa. Mantenga una copia de su orden con Usted a todos tiempos.
- Determine otras maneras de limitar el acceso a Usted que tiene el abusador. Considere quedarse en un refugio o cambiarse de casa. Incluso hay maneras de cambiar su nombre y número de seguro social si es necesario.
- Si el abusador no sabe donde vive Usted, remita su correo a una casilla postal, un amigo o su abogado.
- Varíe su rutina cotidiana para que el abusador no pueda encontrarle fácilmente.
- Mantenga un diario de interacciones con el abusador detallado con llamadas telefónicas, visitas no deseadas, correos electrónicos, o cartas.
- No inicie contacto con el abusador si él o ella tiene una orden de no contacto de la corte. Si el abusador tiene contacto, Usted no estará segura/o ni físicamente ni emocionalmente, y puede perjudicar su credibilidad en el futuro si necesita ayuda del sistema legal.

La seguridad en público

- Escoja a las personas en quienes podría confiar para informarles sobre su situación. Debe incluir sus maestros, colegas, gerente y personal de seguridad de la oficina o edificio. Infórmeles que deben llamar a la policía si el abusador viola la orden de protección. Provee una copia de la orden y una descripción y foto de su abusador. Pídale a su gerente que cambie las horas de trabajo, responsabilidades o paradero.

- Arrégleselo para que otra persona acuda a sus llamadas telefónicas o utilice una contestadora automática. La persona o contestador no debe de dar información sobre Usted.
- Proyecte un plan de seguridad para cuando esté en público. No camine sola/o. Busque a alguien que la acompañe a su coche, camión o taxi. Varíe su ruta de ir a su casa.
- Considere cambiar la hora o lugar de sus actividades como trabajo y escuela y evite situaciones sociales donde el abusador le podría encontrar.

Sobre usar el teléfono

- Si vive todavía con el abusador y si usa el teléfono en casa para llamar por ayuda o información relacionada con el abuso, marque otro número después de la llamada. El abusador puede tratar de volver a llamar el número con “redial.”
- El abusador puede tratar de marcar *69 para volver a llamar el último número que llamó su teléfono. Si Usted sabe que el abusador lo hace, pídale a las agencias de servicios sociales que le llamen con línea que no identifica el nombre de la agencia. La mayoría de estas agencias no se muestran en “caller i.d.” (identificación de persona que llama).
- Si Usted ha dejado al abusador, no use una carta de llamadas que aparecerá en la cuenta telefónica. El abusador podría descubrir los números que ha llamado si tiene acceso a la cuenta.
- Llame a AT&T (1-800-924-1000) o el servicio local para cambiar su número de teléfono. Obtenga un número que no aparece en la guía telefónica. (Algunas compañías ofrecen un programa especial si los clientes reciben llamadas de molestia). Si hay un riesgo que alguien (como su niño) va a llamar al abusador, haga bloqueo el número para que no se muestre en el caller i.d. (identificación de persona que llama). Avise a todas personas (incluso en escuela y trabajo) que tienen su número nuevo que no lo den al abusador. Usted puede pedir que información sobre su número y cuenta sea compartido exclusivamente con personas que saben un código que Usted ha elegido. Llame a un empleado del Sojourner Family Peace Center al 276-1911 por ayuda con la compañía telefónica.
- Considere obtener un teléfono móvil. Haga bloqueo el número para que no se muestre en caller i.d. (identificación de persona que llama). Acuérdesse

que cuando llame a 911 de un teléfono móvil, Usted tiene que decirles donde está.

Su seguridad física y emocional

- Si está contemplando volver a una situación potencialmente abusiva, comente un plan alternativo con alguien en quien confíe.
- Si tiene que hablar con su abusador, determine la manera más segura para hacerlo.
- Mantenga una actitud positiva para Usted misma y sea firme a lo que se refiere a sus propias necesidades.
- Lea libros, artículos y poemas para ayudarle a sentirse más fuerte y positiva.
- Decida a quién podría llamar para hablarle libre y abiertamente, y así recibir el apoyo que merece. Puede llamar a la línea de crisis de abuso doméstico. En Milwaukee puede alcanzar Sojourner Truth House al 933-2722 y Milwaukee Women's Center Refuge al 671-6140.
- Asista a reuniones de grupo de apoyo para mujeres o víctimas de abuso para ganar apoyo de otros y entenderse más a fondo y comprender su relación con su abusador. También hay grupos de apoyo para niños afectados por abuso doméstico. Llame al Sojourner Family Peace Center al 276-1911 para identificar grupos de apoyo para Usted y sus niños.
- Si su trabajo ofrece un Employee Assistance Program (programa de asistencia para los empleados), llame y haga una cita. La mayoría de estos programas son confidenciales y tienen servicios de crisis.
- Confíe en sus instintos y juzgamiento. Si está en peligro, considere alguna acción que puede calmar la situación y darle tiempo para ponerse fuera de peligro.
- ¡Siempre recuerde que nadie merece ser abusada ni amenazada!

Plan personal de emergencia

Escribiré números importantes para mí y mi familia

Si salgo de la casa por violencia, puedo ir a tres lugares:

1.
2.
3.

Encontraré a una persona o lugar donde puedo dejar dinero, documentos, llaves y ropa.

Siempre ahorraré cambio para hacer llamadas telefónicas, abriré mi propio cuenta de ahorros, practicaré mi plan de escape con mi familia y cada semana revisaré mi plan de seguridad.

Si salgo, llevaré:

- Identificación
- Actas de nacimiento
- Las tarjetas de seguro social
- Dinero, tarjetas de crédito, tarjeta de ATM, libretas de ahorros del banco
- Las llaves del coche, la casa, y la oficina
- Contrato de arrendamiento, acuerdo de alquiler, cuentas no pagadas
- Juguetes y cobijas de los niños
- Cosas sentimentales
- Permiso de trabajo
- La identificación de la agencia de W2
- Pasaporte o documentos de inmigración
- Documentos de divorcio
- Orden de protección
- Documentos del seguro
- Licencia de conducir, título del automóvil
- Medicinas y documentos médicos
- La libreta con direcciones y números de teléfono

La decisión de conseguir una orden de protección

IMPORTANTE: HABLE CON UN EMPLEADO DEL SOJOURNER FAMILY PEACE CENTER PARA CREAR UN PLAN DE SEGURIDAD Y PARA VER SI SU EXPERIENCIA ESTÁ ENTRE LOS REQUISITOS LEGALES (278-5079 O 276-1911)

Razones por las cuales debe conseguir una orden de protección:

- El conseguir una orden de protección es parte del plan de seguridad que ha creado con el empleado del Sojourner Family Peace Center.
- Usted cree que estará más segura/o con una orden de protección.
- Usted cree que su abusador obedecerá la orden de protección.
- El abuso está escalando y Usted cree que si la corte se envuelve, esto le ayudará.
- Usted quiere que la corte ordene que el abusador se vaya de su casa.
- La ley requiere que la policía detenga el abusador por violar la orden de protección aunque que el abusador no le haya dañado nuevamente. Si su abusador le contacta y su orden prohíbe contacto, el abusador puede ser detenido antes de cometer cualquiera violencia. (Vea página 18 para más detalles).
- El tener la orden puede hacer que las autoridades le asistan en caso de que el abusador amenace de dañar o trate de robarse a sus hijos y/o a Usted. (Llame a un empleado que trabaja en el programa de niños para ver si Usted puede conseguir una orden para sus hijos.)
- El tener la orden puede crear opciones más seguras para visitas y cambios de los niños con el abusador.
- Usted se está cambiando de casa y cree que Usted necesitará una orden de protección para que el abusador se mantenga lejos de su nueva casa. La orden de protección puede hacer cumplida en cualquier lugar de los Estados Unidos, sus territorios, o tribus.

- Usted disfrutará su escuela, trabajo y otras actividades con menos amenazas de daños.
- Usted se sentirá más confidente o mejor sobre Usted por haber tomado control de la situación.
- Usted quiere que su abusador sea legalmente responsable por su comportamiento abusivo contra Usted.

Razones por las cuales conseguir una orden de protección no es buena idea

- Usted tiene un plan de seguridad que cree es más seguro que la opción de conseguir una orden de protección. Hable con un empleado del Sojourner Family Peace Center para que le ayude con un plan de seguridad. (Vea páginas 2 a 7).
- Usted cree que al obtener una orden de protección su abusador se va a poner más violento y le va a poner en más peligro.
- Usted tiene miedo que su abusador usará alguien más para que se venga contra Usted por haber ido a la corte.
- Usted piensa que no tiene suficiente evidencia para convencer a la corte que le dé una orden de protección.
- Usted se va a cambiar de casa y piensa que no necesitará la orden de protección.
- Usted no quiere reportar a su abusador a la policía.
- Usted no quiere que sus amistades y familia se den cuenta del abuso.
- Usted no quiere que su abusador se interese en sus hijos y Usted cree que su abusador no tratará de obtener visitas y custodia de sus hijos si no consigue una orden de protección.

Las ordenes de protección pueden ser herramientas muy poderosas, pero no son la solución para todos. Solamente Usted sabe lo que es bueno para Usted. El Sojourner Family Peace Center le puede ayudar a identificar sus opciones para que Usted pueda tomar una decisión.

¿Qué es una orden de protección?

El propósito de una orden de protección

Una orden de protección es una orden de la corte. La corte puede ordenarle a su abusador que no le dañe físicamente o sexualmente, que se mantenga lejos de Usted, que se vaya de la casa, que no tenga contacto con Usted, y/o que pare de molestarle.

Un proceso de dos pasos

La corte decidirá si le dará una orden de protección temporal cuando Usted haga su petición. Si la corte sí le da la orden temporal, también le dará una fecha para que regrese dentro de 14 días para que Usted pida que la orden se haga una orden final. La orden final puede durar hasta cuatro años.

Servicio

Después de que Usted consiga la orden temporal, el abusador tendrá que ser notificado con la orden y fecha de la audiencia. El departamento del Sheriff se encarga de hacer esto. Este proceso se llama “servir” la orden. Antes de que la corte tenga una audiencia para la orden final, su abusador tiene que ser servido con la petición que Usted registró. Es la responsabilidad de Usted saber si el departamento del Sheriff ha entregado la petición y si tiene el nombre y dirección del abusador.

Su abusador obtendrá una copia de la petición

Cuando el departamento del Sheriff sirve la orden, su abusador obtendrá una copia de la petición y la notificación de la audiencia. El abusador leerá la petición.

Su abusador puede presentarse a la corte

Aunque es requerido que su abusador reciba la NOTIFICACIÓN de la audiencia, no se requiere que su abusador se presente a la audiencia final. Sin embargo, su abusador puede estar en la audiencia para la orden final y puede decir que el testimonio escrito en la petición no es la verdad y puede pedir a la corte que no dé la orden final.

Servicios de abogacía

Un empleado del Sojourner Family Peace Center irá con Usted a la audiencia para la orden de protección de abuso doméstico. El empleado puede ayudarle a preparar su caso para que pueda presentar su caso a la corte (p.e. lo que debe decir, la evidencia que debe traer, los testigos que pueden dar

testimonio). También puede darle apoyo, pero el empleado no es abogado y no puede hablar por Usted.

Armas de fuego

Si la corte le da la orden final, el abusador será ordenado que entregue cualquier arma de fuego (solamente para ordenes de abuso doméstico y abuso infantil). Si Usted ha pedido una orden de molestia, puede pedirle a la corte que su abusador entregue sus armas de fuego si Usted puede convencer a la corte que su abusador puede causar daños físicos a otra persona o presenta peligro a la seguridad del público.

Hacer cumplir la orden de protección

En cuanto su abusador ha sido entregado con la orden – temporal o final – y si la policía cree que el abusador ha violado la orden, ellos tienen que hacer un arresto por la violación. La violación de una orden de protección es un crimen.

Una orden de protección tiene que hacer cumplida dondequiera

Si la corte le da una orden temporal o una orden final, la ley dice que la orden de Wisconsin tiene que hacer cumplida por un oficial en cada estado, territorio, o tribu. Asegúrese de cargar su orden todo el tiempo para que la pueda enseñar a un oficial si su abusador viola la orden.

Plan de seguridad

Un empleado del Sojourner Family Peace Center le hablará de estrategias y opciones para que esté protegida/o. Usted puede decidir que no quiere una orden de protección si piensa que conseguirla no garantiza su seguridad. El abusador todavía puede tratar de contactarle o hacerle daño.

Registro

Las ordenes de protección de abuso doméstico y abuso infantil son gratis. Las ordenes de molestia pueden requerir un pago, pero Usted puede pedir una renuncia sobre esta responsabilidad si demuestra que Usted ha sido perseguida/o, dañada/o físicamente o amenazada/o, o si tiene ingresos bajos. La corte hará una decisión sobre el cobro de registrarse.

Preguntas y respuestas comunes

P: ¿Qué es una orden de protección?

R: Es una orden legal contra la persona que le abusa o le molesta a Usted. La orden puede ordenar que la persona deje de abusarle o/y que no tenga contacto con Usted. Lea páginas 11 y 12 para más detalles sobre lo que puede ser incluido en la orden de protección.

P: ¿Me protegerá la orden?

R: La orden ayuda a protegerle, pero no garantiza su seguridad. Usted necesita seguir un plan de seguridad (vea páginas 2 a 7), especialmente si piensa que le lastimará después de que haya sido detenido.

P: ¿Cuánto cuesta?

R: Las ordenes de protección de abuso doméstico y de abuso infantil son gratis. Se cobra por la orden de molestia, pero es posible pedir a la corte una renuncia para no pagar.

P: ¿Cuál es el castigo por violar la orden?

R: Una vez que la orden de protección temporal ha sido concedida, está en efecto. Sin embargo, el abusador puede ser detenido por violación de la orden solamente si la orden ha sido servida (entregada oficialmente). El castigo máximo por violar una orden de abuso doméstico puede ser nueve meses en la cárcel, y/o una multa de \$1000, y/o probación. El castigo máximo por violar una orden de molestia puede ser 90 días en la cárcel, y/o una multa de \$1000, y/o probación.

P: ¿Cómo consigo una orden de protección?

R: Vaya al cuarto 711 en la Corte del Condado de Milwaukee (901 Norte de la Calle 9). Los empleados del Sojourner Family Peace Center le ayudarán con el proceso. Puede obtener asistencia de lunes a viernes, 8:30 - 10:30 a.m. y 1:00 - 2:30 p.m. Llame al Sojourner Family Peace Center al 278-5079 durante las horas regulares de negocio. Todo el proceso lleva un par de horas. Traiga identificación con foto de Usted, la dirección donde el abusador puede ser encontrado para que le entreguen los papeles oficialmente y una fotografía del abusador si la tiene.

P: ¿Que hago si quiero una orden de protección para mis hijos?

R: Llame al 276-1911 o vaya al cuarto 711 en la corte para hablar con un empleado del Sojourner Family Peace Center. Le presentará a Usted las opciones para sus hijos.

Entregar y hacer cumplir su orden de protección

Su orden de protección temporal tiene que ser entregada oficialmente para que se pueda hacer cumplida. Después de recibir la orden, su abusador puede ser detenido. También la orden tiene que ser entregada para notificarle al abusador de la fecha de la audiencia final. Llame al departamento del Sheriff **(278-4717 8:00 a.m. - 4:00 p.m. ; 278-4713 después de las 4:00 p.m.)** para averiguar si su abusador ha sido servido o para darle al sheriff nueva información sobre donde su abusador puede ser localizado. Cuando llame, pregunte el nombre y número de teléfono del diputado quien está encargado de su caso. Usted puede llamarle directamente en el futuro.

Si el sheriff no puede encontrar a su abusador, Usted puede contratar una agencia para entregar la orden. (Busque "Process Servers" en las Páginas Amarillas). Pregúntele al empleado de Task Force sobre otras maneras de servirle la orden a su abusador.

¡Si su abusador se pone en contacto con Usted, llame a la policía inmediatamente! **Mantenga una copia de su orden con Usted a todos tiempos.** Si llega la policía y descubre que el abusador no ha sido notificado, una policía puede darle una copia suya. **Si necesita que la policía entregue los papeles, pídale a la policía que escriba la siguiente información en la copia que es de Usted:**

- La fecha
- El nombre y número de divisa de la policía
- La clase de papeles (abuso doméstico o molestia)
- El nombre del abusador

Pídale a la policía que notifique por escrito o por teléfono el departamento del Sheriff que el abusador ha sido notificado.

¡Si su abusador viola la orden, llame la policía inmediatamente - un crimen ha sido cometido! Pídale a la policía que informe al Abogado del Distrito del incidente. El Abogado debe revisar el caso para los cargos (aunque no haya sido detenido su abusador). Usted puede llamar la oficina del Abogado del Distrito **(278-4792)** para ofrecer información o para saber si el abusador ha sido cargado.

Si su abusador está en libertad condicional, entregue una copia de la orden al oficial que le vigila y reporte todas las violaciones. Para saber quién es el oficial, llame a Libertad Condicional y Probación **(227-4546)** con el nombre y fecha de nacimiento de su abusador.

Presentarse en corte para obtener la orden final

¡Sea puntual! Si su caso ha sido llamado y Usted no contesta, su orden será cancelada.

Si va a llegar tarde, llame al Sojourner Family Peace Center **(278-5079)** para ver si alguien pueda convencer la corte que le espere. La fecha y hora de su cita no serán cambiados. Si falta su cita de corte, necesita mostrar que ha ocurrido nuevo incidente de violencia para poder obtener otra orden de protección.

Si Usted y su abusador aparecen en corte, los dos van a dar testimonio antes de que la corte haga una decisión. Si su abusador ha recibido una notificación de presentarse y no viene, la audiencia será basada solo en el testimonio de Usted.

Si su abusador **NO** ha recibido la orden de protección, la corte puede conceder otra audiencia solamente una vez. Cuando fijen la fecha de la nueva audiencia Usted recibirá copias de la extensión. Necesitará llevar copias al departamento del Sheriff y a la estación de su policía. Usted puede regresar a la oficina de Sojourner Family Peace Center en el cuarto 711 para hablar sobre otras maneras para servirle a su abusador los papeles. **Este paso es importante porque si su abusador no recibe los papeles antes de la fecha de la extensión de su audiencia, su caso se cancelará.** Si esto ocurre, tendrá que empezar el proceso desde el principio para obtener una orden de protección.

La corte basará su caso en (1) su testimonio, (2) los testimonios de testigos, y/o (3) otra evidencia.

Cuando testifique bajo juramento, tome su tiempo y admita si no recuerda cada detalle. Cuénteles a la corte si tiene miedo de su abusador, si se defendió y si llamó a la policía. También dígame a la corte si su abusador ha sido detenido o demandado por haberle abusado y si ha violado la orden de protección. Sea

amable y no interrumpa el testimonio del abusador. Cuando la persona acabe, Usted tendrá la oportunidad de responder o hacerle preguntas (p.e. “¿Es verdad que tú...?”).

La audiencia final de abuso doméstico

Si Usted pide una orden de protección de abuso doméstico su testimonio debe incluir:

- Cuándo y dónde el abuso ocurrió - lugar, hora y fecha de cada incidente empezando con lo más reciente.
- Abuso físico - le hala, le empuja, le da bofetadas, le quema, le aprisiona, le fuerza a tener sexo, etc.
- Amenazas de daño físico - amenazas de violencia o de matarle, cortarle el cuello, quemar su casa, etc.
- Comportamiento que le intimida como causar daños a su propiedad, tirar objetos, movimientos o gestos de intimidación (p.e. levantar y sacudir el puño)
- Daños o dolores físicos - moretones, rasguños, dolor en la cabeza cuando recibió puñetazos o cachetadas, etc.
- Armas - pistolas, cuchillos, escobas, u otros objetos que han sido usados para lastimarlo o amenazarlo

Los testigos quienes han escuchado o han visto a su abusador lastimarlo a Usted pueden testificar en su parte. Otra evidencia puede incluir fotos, registros médicos, informes de la policía, ropa rota, objetos rotos, etc.

Usted puede pedirle a la corte que incluya cualquiera combinación de los siguientes remedios como parte de la orden de protección de abuso doméstico:

- Su abusador debe detenerse de cometer actos de abuso doméstico contra Usted (no violencia).
- Su abusador debe evitar de ir a su residencia y cualquier lugar ocupado temporalmente por Usted (alejarse de Usted).

- Su abusador debe evitar de contactarle o causar a cualquiera otra persona aparte del abogado de su abusador comunicarle a menos que Usted dé permiso por escrito.
- Su abusador no debe regresar a la residencia que comparten (removiendo su abusador de su casa).
- La corte puede hacer ordenes especiales en cuanto a los derechos de visitación de los niños (p.e. una orden que nombra a otra persona llevar a sus hijos a la casa del abusador, devolver a sus hijos a casa, y hablar con el abusador sobre sus hijos por Usted). Llame a un empleado en el programa del niños del Sojourner Family Peace Center al 276-1911 para más información.

Todas las ordenes de abuso doméstico incluyen una orden que el abusador debe rendir (entregar) cualquieras armas de fuego que tiene en su posesión. Durante el tiempo que la orden está en efecto, su abusador no puede estar legalmente en la posesión de armas de fuego. Las ordenes de protección tienen que hacer cumplidas en cualquier lugar en los Estados Unidos. Si necesita ayuda con hacer cumplir la orden afuera del estado de Wisconsin, llame al "Full Faith and Credit Project" al 1-800-256-5883. Los oficiales con autoridad también pueden llamar al "International Association of Chiefs of Police" al 1-800-843-4227 para mas información sobre como hacer cumplir ordenes en otros estados.

La audiencia para la orden de molestia

Si Usted pide una orden de molestia, a parte de lo anterior, la corte puede considerar testimonio o evidencia relacionada a llamadas por teléfono o visitas no deseadas. (Sea específica/o sobre la frecuencia y por cuantos tiempos ha sido molestada/o.)

- Usted puede pedirle a la corte cualquiera combinación de los siguientes remedios como parte de su orden de molestia final:
- Como el fundamento de su petición el abusador debe de parar el comportamiento que le está molestando.
- Su abusador debe evitar de ir a su residencia y/o cualquier lugar que Usted está ocupando temporalmente.
- En las circunstancias limitadas, la corte puede ordenar a su abusador que se remueva del lugar que Ustedes ocupan.

Si la corte le da una orden de protección

Si la corte le da un orden de protección final (de abuso doméstico o molestia), los papeles deben de ser entregados a su abusador. Si su abusador está en la corte cuando la orden es concedida, el diputado de la corte entregará la orden. Si su abusador no está en la corte cuando la orden es concedida, una copia de la orden tiene que ser llevada al departamento del Sheriff al Cuarto 102 del Edificio de Seguridad, 821 oeste de la calle State, para que sea entregada a su abusador.

Si Usted recibe una orden de abuso doméstico, su abusador puede ser sometido a penas criminales siempre y cuando él o ella haya recibido la Orden Temporal y Notificación de la Audiencia. Sin embargo, si Usted obtuvo una orden de molestia, las penas criminales no pueden ser impuestas a menos que la orden final haya sido entregada. Entonces debe llamar al departamento del Sheriff **(278-4717 8:00 a.m. - 4:00 p.m.; 278-4713 después de las 4:00 p.m.)** para averiguar si han entregado los papeles a su abusador. Continúe llamando al departamento del Sheriff hasta que ellos confirmen que su abusador ha sido entregado apropiadamente con la orden final. **Si su abusador viola la orden llame a la policía** (recuerde que penas criminales no pueden ser impuestas si la orden no ha sido entregada).

Numeros de teléfono importantes

Legal Services

Sojourner Family Peace Center (<i>Se habla Español</i>)	
Courthouse Advocacy Program (Restraining Order Clinic)	278-5079
Legal Emergency Assistance Project	276-1911
Child Advocacy Program	276-1911
Centro Legal por Derechos Humanos	384-7900
Legal Action of Wisconsin (LAW)	278-7722
LAW Family Law Line	278-7430
Legal Aid Society	765-0600
Lawyer Referral Service	1-800-362-9082
Divorce Pro Se	643-6215

Emergency Assistance and Shelter Services

Police	911
Sojourner Truth House, una programa de Sojourner Family Peace Center	
Shelter / Domestic Violence Hotline	933-2722
Milwaukee Women's Center Refuge	671-6140
Suicide Prevention	257-7222
Sexual Assault Treatment Center	219-5555
Child Protective Services	220-7233
Parenting Network Hotline	671-0566
Elder Abuse Helpline	289-6874
CHAI (Jewish Coalition on Domestic Violence)	303-9399
Statewide Hotline (Hmong)	
<i>Kev Kub ntshov Hauv Tser 24-Teer Xov tooj hu</i>	1-888-345-5898
La Causa	647-5990
A-Call (Shelter Hotline)	276-0764
Victim Assistance Program	
North	265-8953
South	643-8444
Community Information Line	773-0211
National Domestic Violence Hotline (<i>Se habla Español</i>)	1-800-799-7233

Counseling and Supportive Services

Sojourner Family Peace Center	276-1911
Asha Family Services	875-1511
Belle Resource Center (program of Sojourner Truth House)	344-4466
The Counseling Center of Milwaukee	271-4610
Family Service of Milwaukee	342-4560
Hmong American Friendship Association	344-6575
Independence First (for people with disabilities)	291-7520
Jewish Family Services	390-5800

Counseling and Supportive Services

Latina Resource Center (program of UMOS)	389-6500
Milwaukee Women's Center	272-6199
Milwaukee LGBT Community Center	271-2656

Criminal Court Information

Milwaukee County District Attorney's Office (DA)	
Misdemeanor Unit	278-4646
Domestic Violence Unit	278-4792
Victim/Witness Unit	278-4670
Sensitive Crimes Unit	278-5019
Sensitive Crimes Victim Services	278-4617
Victim Advocates, una programa de Sojourner Family Peace Center	278-4978
Milwaukee County Jail	226-7070
Probation and Parole Records	227-4546

Milwaukee Police Department Districts

1. 749 West State Street	935-7212
2. 245 West Lincoln Avenue	935-7222
3. 2333 North 49th Street	935-7232
4. 6929 West Silver Spring Drive	935-7242
5. 2920 North 4th Street	935-7252
6. 3006 South 27th Street	935-7262
7. 3626 West Fond du Lac Avenue	935-7272

Municipal Police Departments

Bayside	9075 North Regent Road	351-8800
Brown Deer	4800 West Green Brook Drive	371-2900
Cudahy	5050 South Lake Drive	769-2260
Fox Point	7300 North Santa Monica Boulevard	351-8911
Franklin	9455 West Loomis Road	425-2522
Glendale	5909 North Milwaukee River Parkway	228-1100
Greendale	5911 West Grange Avenue	423-2121
Greenfield	5300 West Layton Avenue	761-5300
Hales Corners	5635 South New Berlin Road	529-6140
Oak Creek	7625 South Howell Avenue	762-8200
River Hills	7650 North Pheasant Lane	352-8211
St. Francis	4235 South Nicholson Avenue	481-2232
Shorewood	3936 North Murray Avenue	332-0595
South Milwaukee	2424 15th Avenue	768-8060
Wauwatosa	1700 North 116th Street	471-8430
West Allis	11301 West Lincoln Avenue	302-8000
West Milwaukee	4755 West Beloit Road	645-2151
Whitefish Bay	5300 North Marlborough Drive	962-3830



Ordenes de Restricción
8:30-10:30 a.m.; 1:00-2:30 p.m.;
noches y fines de semana y por cita

Milwaukee County Courthouse
901 North 9th Street, Room 711
Milwaukee, WI 53233
414-278-5079 • Fax 414-223-1807

1400 North 6th Street
Milwaukee, WI 53212
414-276-1911 • Fax 414-276-5001

Nombre de Ayudante de Abogacía:

Numero de telefono: